

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: 11001-40-03-070-2016-01235-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de los accionados, advierte el Despacho que ciertamente el Juzgado Primero civil del circuito de esta Ciudad está conociendo de una acción de tutela por aquél interpuesta contra esta Unidad Judicial (2021-048), **sin que a la fecha se haya notificado el sentido de lo allí decidido.**

Que dado el caso, de llegar a prosperar la acción de amparo, habría lugar a que el superior funcional indicara “*la orden y la definición precisa de la conducta a cumplir con el fin de hacer efectiva la tutela*” (Art. 29 Dto.2591/91), lo cual podría repercutir en el proceso aquí ventilado, razón por la cual se accederá a reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia respectiva.

En relación con la remisión del vídeo de la audiencia del 28/01/2021 para que se incorpore al trámite constitucional, **se le hace saber que ello ya fue realizado por la secretaría del Despacho.**

En consecuencia, se **ORDENA:**

PRIMERO: Reprogramar la audiencia referida en diligencia del 28/01/2021 y para el **06 de abril de 2021 a las 09:30 am.**

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

CCSS

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c8ece9f689e94c954ecd3ced0c5178b464dd7ef317694beec8fbdaf58bc674c

Documento generado en 19/02/2021 03:31:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>